



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 4653 / VALLENAR, 08 SET. 2014  
EDUCACIÓN

VISTOS

- 1.- Mem.N°036 del 2014, emitido por el Encargado Area de Informática DAEM, Correo Electrónico Informática DAEM.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Subvención Año 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1° Otórguese fondo a rendir al funcionario del área de educación que a continuación paso a identificar por un monto de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), para suplir la necesidad urgente del servicio de internet que poseen los establecimientos educacionales rurales para recargar BAM, y pago de dominio por dos años de las Escuelas Gabriela Mistral e Ignacio Carrera Pinto:

D.JORGE MORALES RADONICH, CI.N°14.399.786-3, Encargado de Informática DAEM

2.- Autorízase a Don Jorge Morales Radonich, C.I.N°14.399.786-3, Encargado de Informática DAEM, para retirar los valores indicados en el punto anterior, y deberá entregar a la Jefe de Finanzas DAEM, la rendición de cuenta documentada con boleta y/o factura electrónica donde se individualice el gastos efectuado.

3.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse y Título 114, Subtítulo 004 (Fondo a Rendir) del Presupuesto del Area de Educación 2014 – Subvención.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. De partes
- Dirección de Control
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria DAEM
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/KGL/tpgm.